

seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a noventa y dos mil seiscientos siete pesetas con seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3450/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tres balanzas Sartorius alta velocidad 2.624 y Sartorius precisión 2.113 y 2.116».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Tres balanzas Sartorius alta velocidad dos mil seiscientos veinticuatro y Sartorius precisión dos mil ciento trece y dos mil ciento dieciséis», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Sartorius Weerke AG.», de Alemania Occidental, «Tres balanzas Sartorius alta velocidad dos mil seiscientos veinticuatro y Sartorius precisión dos mil ciento trece y dos mil ciento dieciséis», por un importe total de cuatro mil seiscientos sesenta y un marcos alemanes con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a noventa mil ochocientos noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3451/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un viscosímetro Ferranty-Shirley y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un viscosímetro Ferranty-Shirley y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Ferranty-Limited», de Inglaterra, «Un viscosímetro Ferranty-Shirley y accesorios», por un importe total de dos mil tres libras esterlinas, trece chelines y tres peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatrocientos treinta y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3452/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un equipo Plasmatom de recubrimiento por proyección».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un equipo Plasmatom de recubrimiento por proyección», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Plasmadyne División», de Estados Unidos, «Un equipo Plasmatom de recubrimiento por proyección», por un importe total de diez mil doscientos cincuenta y un dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setecientos noventa y nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3453/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una cabina para ensayos de alta y baja temperatura».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una cabina para ensayos de alta y baja temperatura», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Instron», de Inglaterra, «Una cabina para ensayos de alta y baja temperatura», por un importe total de mil seiscientas una libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas cuarenta y nueve mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3454/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato Elcometer para medir espesores de película».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Elcometer para medir espesores de película», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Elcometer Instruments Ltd.», de Inglaterra, «Un aparato Elcometer para medir espesores de película», por un importe total de cincuenta y cuatro libras esterlinas con doce chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trece mil noventa y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3455/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una cámara para ensayos y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una cámara para ensayos y accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Industrial Filter & Pump MFG Co Foreign Sales Division Inc.», de Estados Unidos, «Una cámara para ensayos y accesorios», por un importe total de dos mil setecientos noventa y cinco dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas dieciocho mil diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3456/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una consola centrífuga y un probador universal y equipo auxiliar».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una consola centrífuga y un probador universal y equipo auxiliar», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Gransebey Instruments Ltd.», de Inglaterra, «Una consola centrífuga y un probador universal y equipo auxiliar», por un importe total de siete mil cuatrocientas noventa y una libras esterlinas con diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3457/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diverso material electrónico para laboratorio».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diverso material electrónico para laboratorio», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Withrow Industries Inc.», de Suiza, «Diverso material electrónico para laboratorio», por un importe total de veintisiete mil ochocientos ochenta y un dólares con ochenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3458/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Equipos electrónicos para medidas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Equipos electrónicos para medidas», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hewlett (HP) Packard», de Suiza, «Equipos electrónicos para medidas», por un importe total de cuarenta y cuatro mil doscientos veinticuatro dólares con cincuenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil quinientas once pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3459/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un voltímetro digital modelo LM., marca Solartron y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un voltímetro digital modelo LM, marca Solartron, y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas;